



**PROCESO DE DESIGNACIÓN DE LA PERSONA TITULAR DE LA  
DIRECCIÓN DE LA DIVISIÓN DE CIENCIAS SOCIALES Y  
HUMANIDADES, CAMPUS GUANAJUATO PARA EL PERÍODO  
2024-2028**

**LINEAMIENTOS PARA EL PROCESO DE DESIGNACIÓN Y  
PROCEDIMIENTO DE CONSULTA DE LA OPINIÓN DE LA  
COMUNIDAD UNIVERSITARIA**

El Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades, Campus Guanajuato, mediante el acuerdo Acuerdo CSH-CD-2024-O3-11 de su tercera sesión ordinaria de fecha 09 de agosto de 2024 informa que, para el proceso de designación de la persona titular de la Dirección de la División de Ciencias Sociales y Humanidades, Campus Guanajuato para el periodo 2024-2028, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 75, fracciones I y III del Estatuto Orgánico, de la Universidad de Guanajuato, el procedimiento de recepción de la opinión de la comunidad universitaria se desarrollará bajo los siguientes lineamientos:

- I. La comunidad universitaria podrá expresar su opinión sobre: a) el perfil y trayectoria de la persona candidata, b) su proyecto de desarrollo en concordancia con el proyecto de desarrollo de la Universidad de Guanajuato, c) su conocimiento de la realidad institucional y; d) su capacidad para conducir la División Ciencias Sociales y Humanidades, Campus Guanajuato.
  
- II. La comunidad universitaria podrá consultar el proyecto y perfil de las personas candidatas en el sitio <http://www.dcsch.ugto.mx/> a partir del 06 de septiembre de 2024, una vez que el Pleno del Consejo Divisional

defina qué personas aspirantes cumplen con los requisitos para ser consideradas personas candidatas.

- III. La Comisión Especial recabará las opiniones de la comunidad universitaria mediante la cuenta de correo electrónico [designacion.dcsh.cgto@ugto.mx](mailto:designacion.dcsh.cgto@ugto.mx). Cualquier miembro de la comunidad expresará su opinión individual mediante una carta en formato PDF o en cualquier otro, en el cual su contenido no pueda ser modificado y deberá contener el nombre completo de quien la emite, su NUA o NUE, según corresponda. Para este proceso de designación no serán viables las cartas colectivas.

También, se podrán expresar las opiniones a través del formulario del sitio <http://www.dcsh.ugto.mx/>

No se considerarán expresiones anónimas ni aquellas que sean ajenas a los perfiles, proyectos y trayectorias de las personas candidatas.

- IV. La Comisión Especial tomará en cuenta las opiniones de la comunidad universitaria recabadas del 09 al 13 de septiembre de 2024. Dichas opiniones servirán para que la Comisión Especial las pondere para el informe que presente al Pleno del Consejo Divisional.
- V. Adicionalmente, la Comisión Especial organizará tres foros donde las personas candidatas presentarán sus proyectos de desarrollo y la comunidad universitaria podrá expresarse. Dichos foros se llevarán a cabo bajo la dinámica que determine la Comisión Especial los días del 10 al 12 de septiembre de 2024.
- VI. En el marco de la autonomía universitaria que prevalece en nuestra Casa de Estudios, en el procedimiento de consulta de la opinión de su comunidad universitaria, establecido en la fracción III del artículo 75 del *Estatuto Orgánico*, podrán participar exclusivamente quienes integran la

comunidad universitaria, en los términos de lo dispuesto por el artículo 8 de la *Ley Orgánica*.

De conformidad con la normatividad universitaria, el proceso de designación y el procedimiento de consulta de la opinión de la comunidad universitaria de la División de Ciencias Sociales y Humanidades, Campus Guanajuato, se desarrollarán atendiendo a los principios fundamentales de libertad, equidad, pluralidad, imparcialidad, respeto y participación, inherentes a la vida universitaria, garantizando en todo momento el orden, la equidad, el respeto y la libre expresión necesarias para su desarrollo.

La participación de las personas candidatas y de la comunidad universitaria deberá regirse por los valores institucionales y el Código de Ética de la Universidad de Guanajuato.

Atentamente,  
“La verdad os hará libres”

Consejo Divisional Ciencias Sociales y Humanidades, Campus Guanajuato

#### AVISO DE PRIVACIDAD

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 3, fracción I, 34, 36, 37, 38, 40, 42, 62 al 68 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato, hacemos de su conocimiento el aviso de privacidad integral de la División de Ciencias Sociales y Humanidades, Campus Guanajuato, referido al tratamiento de los datos personales, obtenidos en virtud de las atribuciones expresas que la normatividad aplicable le confiere. Consultese en: <https://www.transparencia.ugto.mx/avisos-de-privacidad>